

**ACUERDO NÚMERO 001.
(MARZO 05 DE 2024).**

**POR MEDIO DEL CUAL EL CONSEJO SUPERIOR DESIGNA RECTOR PARA LA
CORPORACIÓN – PERIODO 2024-2027.**

1

El Consejo Superior de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE SABANETA - UNISABANETA**, en ejercicio de las atribuciones que le confieren el Estatuto General Interno y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Estatuto General Interno de la Corporación, faculta al Consejo Superior, en el Artículo 26, literal e), para designar al Rector de terna presentada por el Presidente de la Corporación Universitaria, la cual fue previamente elegida por la Asamblea de Corporados, así como se faculta en el Art. 28 del mismo Estatuto para elegir Rector en caso de ausencia definitiva.
2. Que el Dr. Iván Darío Agudelo Zapata, presentó renuncia irrevocable al cargo de Rector y por ello resulta necesario designar a la persona que asuma las funciones de la Rectoría de acuerdo con el Estatuto, los reglamentos institucionales y la Ley, a partir del día 18 de enero de 2024 y por el periodo restante, conforme a los Estatutos Corporativos, teniendo en cuenta la ausencia definitiva.
3. Que el Presidente de la Corporación, dando cumplimiento al procedimiento establecido en el Estatuto General Interno – Art. 26, literal e), presentó al Consejo Superior la terna elegida por la Asamblea de Corporados para la elección de Rector y las respectivas hojas de vida.
4. Que el Consejo Superior, en sesión extraordinaria efectuada el día cinco (05) de marzo de 2024, aprobó por unanimidad nombrar como Rector de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE SABANETA - UNISABANETA, a partir del cinco (05) de marzo de 2024 y hasta el cuatro (04) de marzo de 2027, al DR. FABER ANDRES ALZATE ORTIZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.038.404.610 del Peñol - Antioquia, de conformidad con lo reglado en los Artículos 26, 27, 28 y 29 del Estatuto General Interno de la Corporación.

Por lo anteriormente expuesto se

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Designar como Rector de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE SABANETA - UNISABANETA**, al DR. FABER ANDRES ALZATE ORTIZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.038.404.610 del Peñol - Antioquia, para ejercer el cargo por el periodo comprendido entre el cinco (05) de marzo de 2024 hasta el cuatro (04) de marzo de 2027.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO TERCERO. Notifíquese y comuníquese el presente Acuerdo por los medios institucionalmente establecidos.

Dado en Sabaneta, Antioquia, a los cinco (05) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


DANIEL FELIPE CASTAÑO TABARES.
Presidente del Consejo Superior.


CAROLINA DIAZ SERRANO.
Secretario del Consejo Superior.